



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00245571- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Isabella Forné Pojomovsky DNI: 92.863.089**, para brindar sus servicios profesionales como directora del coro en la Facultad de Artes, según PV-2026-00531374-UNC-SGP#FA;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable;

La aclaración sobre el trámite de renovaciones en el marco de la Ordenanza 05/2012 del HCS informada por la Dirección de Contrataciones de la UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. Isabella Forné Pojomovsky DNI: 92.863.089**, desde el día 26 de junio de 2026 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la renovación del contrato bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Isabella Forné Pojomovsky DNI: 92.863.089**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de enero de 2027, con una retribución total en pesos equivalente a **140 MCPI** (módulos de contratación de profesional independiente), se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-003-000, RP 45.30.00.12).

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar la Secretaría de Extensión, a la oficina de compras y contrataciones y al Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

